

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**729** C.D. LAS ROZAS, S.A.D.

El Consejo de Administración del Club Deportivo Las Rozas, S.A.D., en cumplimiento de lo previsto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales y en los artículos 163, 164, 166 y 173 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social el día 20 de febrero de 2012 a las 10:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

Primero.- Lectura del Acta de la Junta General anterior y aprobación, en su caso, de la misma.

Segundo.- Informe del Vicepresidente 1.º.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2011, formuladas por el Consejo de Administración, e integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración de la Sociedad, así como del informe de gestión formulado por el Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2011.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2011.

Sexto.- Estudio y aprobación, en su caso, de Presupuestos para el ejercicio en curso.

Séptimo.- Informe de Auditoría elaborado por los ejercicios anteriores.

Octavo.- Dimisiones producidas en el Consejo de Administración. Propuesta de nuevos miembros (en su caso).

Noveno.- Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la presente Junta.

Derecho de información.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de forma gratuita cuanta documentación sea objeto de la presente convocatoria. Se hace constar también que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de asistencia y representación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, tiene derecho a asistir a las Juntas el accionista que acredite su condición de tal y podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, debiéndose conferir en este caso la representación por escrito y con carácter especial para la Junta.

Las Rozas de Madrid, 12 de enero de 2012.- Vicepresidente 1.º.

ID: A120002122-1